

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	RESOLUCIÓN No. 003- INDOT- 2015		
	VERSIÓN	01	TRAZABILIDAD ASJ – 2 - DL

Resolución No. 003- INDOT-2015

Fecha: 14 de enero del 2015

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Registro Oficial No. 398 de 04 de marzo del 2011, se publica la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo 1205 de 26 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial No.745, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células “INDOT” como entidad adscrita a la Autoridad Sanitaria Nacional, con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión.
- Que,** el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5, señala: Principios Comunes numeral 1, dispone: “Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno”
- Que,** el artículo 54 ibidem, establece en el inciso segundo que: “la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”
- Que,** mediante Memorando Nro. INDOT-DP-2015-0001-M, de fecha 10 de enero del 2015, la Srta. Ing. Lida María Dávila Meza, Directora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Dra. Diana Almeida, en calidad de Directora Ejecutiva, su autorización para la aprobación del Plan Anual de la Política Pública y Plan Anual de Inversión 2015 del INDOT, mismos que han sido elaborados en base a la Planificación Institucional y ajustados estrictamente a los recursos aprobados para el presente ejercicio fiscal.
- Que,** mediante memorando INDOT-DE-2015-002 –M de 12 de enero del 2015, suscrito por la Dra. Diana Almeida, Directora Ejecutiva, emite la aprobación del Plan Anual de la Política Pública y Plan Anual de Inversión 2015 y solicita se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución.
- Que,** mediante Memorando Nro. INDOT-DP-2015-0003-M, de fecha 13 de enero del 2015, la Srta. Ing. Lida María Dávila Meza, Directora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Abogada Gliset Palacios, Directora de Asesoría Jurídica (E), la elaboración de la Resolución de aprobación del PAPP y PAI 2015, toda vez que se cuenta con la autorización de la máxima autoridad.

Recibido
Lida Dávila
14-01-2015
15 h03

M. Sánchez
15:06
14-01-2015

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	RESOLUCIÓN No. 003- INDOT- 2015		
	VERSIÓN	01	TRAZABILIDAD ASJ – 2 - DL

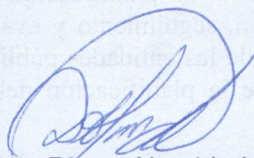
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el plan anual de la política pública 2015 y el plan anual de inversiones 2015 del INDOT, para el presente ejercicio fiscal, a fin de atender diferentes actividades institucionales.

Artículo 2.- Encargar de la ejecución de la presente Resolución a las Direcciones: Planificación y Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células del INDOT.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin obstáculo de su publicación en los medios de difusión pertinentes.

Dado y Firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce (14) días del mes de enero del 2015.



Dra. Diana Almeida Ubidia

**DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS – INDOT-**

Elaborado por: Dr. Vladimir Ródriguez León	Revisado por: Abg. Gliset Palacios	Aprobado por: Dra. Diana Almeida
Asesoría Jurídica	Directora (E) Dirección de Asesoría Jurídica	Directora Ejecutiva